

1080-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y nueve minutos del trece de mayo de dos mil veintiuno.

No acreditación de designación de delegado territorial del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón POAS de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto número 463-DRPP-2018 del doce de noviembre de dos mil dieciocho, este Departamento le indicó al partido político que la estructura designada en el cantón de Poás de la provincia de Alajuela, por el partido político de cita no presentaba inconsistencias y quedó integrada de forma completa, sin que a la fecha exista en la estructura de cita ninguna renuncia.

Sin embargo, en fecha día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el partido político celebra de manera virtual la asamblea cantonal de Poás, de la provincia mencionada, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, y realizó el nombramiento del señor Jean Carlo Ruiz Gómez, cédula de identidad 2072520247, como delegado territorial, puesto que no estaba vacante, por lo que no procede dicha designación.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

C.: Expediente N° 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: 6737,05761-**2021**